



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**5643**

*Información pública sobre el Borrador de orden de la Consejera de Salud de por la que se prorroga la validez de los carnés para la aplicación de biocidas*

En la Consejería de Salud se tramita el procedimiento de elaboración del Borrador de orden que se acaba de mencionar.

Por tanto, para cumplir con lo que dispone el art. 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, reguladora del Gobierno de las Illes Balears, y dado que se trata de una disposición que puede afectar a la generalidad de los ciudadanos de estas Islas, se abre un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.I.B., para presentar las alegaciones que se estimen oportunas al Borrador de orden de referencia.

El borrador estará a disposición del público durante este plazo, en las dependencias de la Secretaria General de la Consejería de Salud, ubicadas en la Plaza de España, núm. 9, 2ª planta, 07002, Palma. Este Borrador también se puede consultar en la página web <<http://dgsalut.caib.es>>.

Palma, 16 de mayo de 2016

**La directora general de Salud Pública y Participación**  
María Ramos Monserrat

